



BOLSA DE PRODUCTOS

## CIRCULAR N° 30

Santiago, 5 de abril de 2006

El Directorio de la Bolsa de Productos de Chile, Bolsa de Productos Agropecuarios S.A., ha estimado necesario dictar la siguiente norma que determina las clases o variedades de Vino BPC representadas en Títulos que pueden ser negociados en Bolsa.

Al efecto, para la negociación en Bolsa de Títulos de Vino BPC, sólo se considerarán las siguientes clases o variedades.

<b>Clases o Variedades</b>	<b>Sinónimo</b>
Vino Tinto	
Cabernet sauvignon	Cabernet
Carmenère	Grande vidure
Merlo	
Vino Blanco	
Chardonnay	Pinot Chardonnay
Moscatel de Alejandría	Blanca Italia
Sauvignon blanc	Blanc fumé, Fumé

**Vigencia:** Las normas contenidas en esta circular comenzarán a regir a contar de su fecha de dictación.

**ALEJANDRO PARRAGUEZ BOTELLO**  
Gerente General